

## EL REGLAMENTO FEDERACIÓN BOLÍSTICA MONTAÑESA

### Artículos publicados en el Diario Alerta por Fernando de la Torre, para explicar el Reglamento de entonces y las diferencias con el actual.

El día 13 de mayo de 1920, en asamblea celebrada en Torrelavega, fueron aprobados los Estatutos y el Reglamento de la Federación Bolística Montañesa, culminado así el proceso de constitución de esta Federación que, por iniciativa de Fernando Sañudo, y con la imprescindible colaboración de personas vinculadas al mundo de los bolos de la época –Darío Gutiérrez, Gabino Teira, Vicente Villar, José Molleda, Telesforo Mallavia, Eusebio Vélez, Manuel Fernández...- había dado su primer paso importante, la puesta en marcha de dicha Federación, el 14 de septiembre de 1919, en asamblea celebrada también en Torrelavega.

Los pormenores de su gestación, así como los resultados deportivos del *Campeonato Provincial de Partidas e Individual*, y los *Concursos de Segunda e Infantil* (así fueron denominadas cada una de las competiciones organizadas) pueden encontrarse, con toda la información disponible, en *Federación Bolística Montañesa 1919 -1921*, una obra de Enrique Torre y José Ángel Hoyos, editada por la Federación Cántabra de Bolos en 1996 y que se puede encontrar en la web de la FCB.

Pero, al margen del éxito deportivo que estas competiciones obtuvieron, y de su gran repercusión en el panorama bolístico de la época –lo que hace más incomprensible su efímera existencia- una de las aportaciones más importantes de la Federación Bolística Montañesa fue la unificación, o al menos el intento, de las reglas de juego. Si bien en muchos aspectos del juego la homogeneidad era bastante común, la falta de un organismo que estableciera una reglamentación única y controlara su aplicación en toda nuestra geografía había provocado, en algunas otras facetas concretas, una evidente disparidad, siempre al albur de las costumbres del lugar o de lo que determinara el tabernero de turno, que, por otra parte, solía ser el propietario de la bolera. Reglas como las referentes a la jugada del emboque y su validez, límites en las rayas, el efecto rebote de las bolas en el tablón, los bolos quedas y bolos pasas, el estacazo, la existencia o no de límite en el golpeo de las bolas de tiro

(actualmente el fleje), el “caballo”, e incluso la forma y tamaño de los bolos, son algunas de las que ofrecían una mayor anarquía en función de en qué lugar o en qué bolera se jugara.

Por otra parte era bastante común el que, incluso en una misma bolera, las normas del juego cotidiano “a los gananciosos” diferían en algunas cuestiones de las que el regente de la bolera establecía para los concursos, para los cuales se fijaban reglas más estrictas y clarificadoras. Las más importantes de estas reglas o las que podían ofrecer controversia, por su validez o diferente aplicación en unos u otros lugares, se publicaban incluso en el cartel anunciador del concurso.

La F.B.M. vino a unificar esta anarquía estableciendo un reglamento que se fijaba especialmente en aquellos aspectos que ofrecían una mayor disparidad, adoptando fundamentalmente lo que era habitual en la comarca de Reocín, con “La Robleda” de Puente San Miguel, como centro neurálgico y D. Darío Gutiérrez como uno de los referentes más cualificados en la actividad bolística del momento y gran artífice de la creación de este reglamento y de la propia Federación. Un reglamento que, como iremos viendo, tenía como objetivo primordial reducir lo máximo posible la incidencia del azar, haciendo el juego lo más selectivo posible, buscando en definitiva lo que debe ser el objetivo final de cualquier competición deportiva: que gane el mejor, compitiendo, eso sí, todos en las mismas condiciones.

Este flamante código normativo viene a ser una mezcla de reglas del juego y bases de competición para los torneos mencionados, que solo se hicieron realidad en los años 1920 y 1921, aunque de esta segunda edición realmente hay muy pocas noticias. Esta fugaz duración provocó que muchas de sus aportaciones cayeran en el olvido en los años siguientes, volviendo de nuevo a la anarquía anterior, pero es justo reconocer que muchas de sus reglas fueron de tal relevancia que prácticamente sin modificación alguna fueron posteriormente adoptadas en el primer Reglamento de la Federación Española (1941) y algunas de ellas siguen vigentes en la actualidad.

## Las boleras y los elementos de juego

No hay constancia de que las dimensiones de las diferentes boleras fuera motivo de discrepancia en la época. Los concursos se jugaban en una sola bolera y, lógicamente, por el axioma popular de "igual para todos", no había lugar a protestas o reclamaciones y el hecho de participar daba por supuesto que se aceptaban las condiciones establecidas, incluidas las dimensiones más grandes o más pequeñas del corro. Las cosas eran diferentes cuando, por vez primera, se pretendía un campeonato a nivel provincial que requería en su fase previa diferentes sedes para su desarrollo. Una mínima unificación en cuanto a las dimensiones requeridas para homologar los diferentes registros se hacía necesaria y la Federación no se anduvo con chiquitas: a por todas desde el primer momento. Ni siquiera dejó un pequeño margen en las dimensiones requeridas y fue tajante en este punto: imedidas máximas! como en la actualidad:

*Art. 4º El campeonato de partidas se jugará en un corro cuyas dimensiones serán: 20 metros como mínimo de tiro; 12 de birle, 8 de ancho y...*

Sí que había disparidad en las dimensiones de la caja en lo referente a la distancia de separación de los bolos y, de hecho, es esta una de las cuestiones que demuestran bien a las claras la anarquía que volvió de nuevo a las boleras tras la desaparición de la Federación, quedando de nuevo este aspecto al albur del promotor o constructor de la bolera. Los que ya tenemos cierta edad hemos conocido boleras con los bolos separados a menos de los 65 cm actuales o a 67 e incluso 70 cm. También en esto los diferentes reglamentos posteriores, hasta el que está vigente en la actualidad, siguieron las directrices marcadas por la FBM:

*Art. 4º ... y 65 centímetros de distancia de centro a centro de las estacas.*

Lo que sí era motivo de controversia era la forma de los bolos y en menor medida el tamaño de las bolas. La evolución de los bolos desde los troncocónicos sin cabeza, elaborados a mano a base de azuela, hasta el modelo estandarizado de la actualidad, estaba viviendo por aquella época su mayor efervescencia. Comillas fue la capital de aquel primer modelo con cabeza y ya torneado, pero la controversia surgió con un

modelo al que llamaban "de botella" y que tenía una abultada panza. Un tercer modelo intermedio con una panza más estilizada comenzaba a imponerse y de hecho fue el que estableció como oficial la FBM con la aclaración de que debían ser de abedul.

*Art. 5º Los bolos serán de abedul y de 43 a 44 centímetros de altura y 7 y medio de grueso en la parte media.*

Como se ve el bolo elegido era un poco más bajo que el actual (45 cm) y algo más "panzudo" (el actual mide 65 mm en lo más ancho de la panza, es decir, un centímetro más delgado).

Menos controversia ofrecía el tamaño de las bolas –aún faltaban unos pocos años para que el gran Ramiro provocara esta discrepancia - pero la FBM no quería dejar nada al albur y especifica los límites del diámetro y también la madera de la que estarán hechas:

*Art. 5º ... Las bolas serán de encina y de 125 a 150 milímetros de diámetro*

Es decir, bolos más gordos y bolas más pequeñas (los límites actuales son 120 y 180 mm). Quizás esto explique por qué antes se embocaba más fácil -incluso con golpe en tierra- y por qué ahora se hacen más bolos... dicho sea sin quitarle ni un ápice al mérito de los grandes de antes ni a los de ahora.

## Tiros y rayas de concurso

Sabido es que los Campeonatos de la F.B.M. fueron disputados a estilo concurso, tanto el llamado "de partidas" (por equipos) como el individual. En el primero cada jugador lanzaba dos bolas contabilizándose los registros de cada uno –que eran valederos para la clasificación del individual - y la suma total de los cuatro jugadores (que tiraban de dos en dos), valedera para la clasificación de las partidas. El concurso se componía de 12 tiradas de tres tiros diferentes y también en este punto el Reglamento puso el listón muy alto. De las varias combinaciones que anteriormente solían utilizarse para los concursos -14 y 17 m.; 15 y 17; 15 y 18; 16 y 18- para el Campeonato de 1ª, aparte de la singularidad del concurso de 12 tiradas, la Federación apuntó al máximo:

*Art. 6º Los tiros serán tres, a 16, 18 y 20 metros del primer bolo, haciéndose desde cada uno dos tiradas a la mano y dos al pulgar.*

Quizás una de las reglas más curiosas sea la que se refiere a la raya alta, solo utilizada en las cuatro primeras tiradas, muy diferente de la que conocemos en la actualidad, tanto en la distancia –una vez más tirando al máximo– como en la situación del emboque:

*Art. 7º Al tiro de 16 metros corresponde raya paralela a la línea determinada por los tres últimos bolos, y a dos metros de la misma, situando el emboque un metro más abajo y a 45 centímetros del tablón lateral. A los tiros de 18 y 20 metros corresponde la raya al medio y el emboque a 50 centímetros del bolo medio de la calle de fuera. Las rayas de la mano serán simétricas a las del pulgar.*

Es decir que la raya alta estaba 50 cm más arriba que la actual, llegando desde un tablón hasta 45 cm del otro, desde donde bajaba un metro para colocar el emboque. Sin duda esta decisión de bajar el emboque un metro más abajo, tenía la finalidad de dificultar la jugada del emboque, que parecería quizás demasiado fácil si se hubiera dejado sobre la raya de dos metros. En la raya al medio la colocación del emboque coincide con la reglamentación actual, pero obsérvese que no se hace referencia alguna al ángulo.

Paralelamente se celebraron los concursos de 2ª e Infantil –curiosamente en estos casos no les llama *campeonatos*– con las mismas reglas y la única variación de los tiros, en donde llama poderosamente la atención los correspondientes a la categoría Infantil.

*Art. 20 Este campeonato (se refiere al individual de 1ª) se regirá por las reglas antes expuestas para el campeonato de equipo de 1ª categoría, así como también los concursos de 2ª categoría e infantil, en los que solo varían los tiros que son 14, 16 y 18 metros para el 1º (el de 2ª) y 12, 14 y 16 para el 2º (el infantil).*

La edad fijada para los Infantiles era de 12 a 16 años, es decir que englobaba las actuales categorías de Cadetes e Infantiles. Los equipos formados por niños de 12, 13 y 14 años tiraban de tiros más cortos (10, 11,5 y 13 m) pero, en

cualquier caso, tampoco hubo piedad en los tiros para los menores.

## El emboque

Por la cartelería de concursos de años anteriores a la FBM, se puede observar que había fundamentalmente dos reglas diferentes relativas a la jugada del emboque, en lo referente a con qué bolo o bolos valía la jugada. No así en lo relativo a su valor, en donde ya se había generalizado, hablando siempre del juego de concurso, su valor de 10 bolos. De un lado había concursos en los que se especifica que valía con cualquiera de los bolos de la calle del medio: *“El emboque valdrá diez bolos y ha de ser sacado con los de la calle del medio”* –rezan algunos carteles–. En otros concursos solo se le daba validez con el primer bolo: *“El emboque valdrá siempre diez y solo será válido con el primer bolo de la calle del medio”* –puede leerse en otros–. Como es lógico el juego libre era más relajado y algún documento hay en el que se especifica que vale con cualquiera de los bolos de las dos filas contrarias al emboque (el “caballo” estaba aún muy lejos de llegar al juego libre en aquellos años de partidas a los gananciosos). Y como era de esperar, la FBM, fiel a su filosofía de hacer el juego lo más exigente y selectivo posible, optó por la segunda opción, que por otra parte es, como sabemos, la que se impuso históricamente hasta la actualidad:

*Art. 8º Al emboque se le contarán siempre diez bolos y solo será válido sacado con el primer bolo de la calle del medio.*

No se contempló en el reglamento el dar validez al emboque cuando la bola le toca sin llegar a derribarle (lo que el Reglamento actual llama emboque de contacto)

*Art. 9º Para que el emboque sea válido es preciso que la bola le derribe o pase por detrás, bastando para ello que la bola sea considerada llega.*

Queda claro, por lo tanto, que el contacto sin derribo, o sin que la bola fuera llega por detrás, nunca hace válido el emboque, a diferencia del Reglamento actual en el que se contempla la validez del emboque por contacto (sin derribo) si éste se produce en el llamado precisamente cua-

drante de contacto (desde el punto medio del emboque hacia la raya que hace la embocadura) (Art. 17.2)

Finalmente se detiene en explicar una de las situaciones en que la jugada es válida: cuando la bola, tras haber golpeado en el primer bolo, salta por encima del emboque. En la reglamentación actual (Art. 17.3.b) esta circunstancia se especifica simplemente con ...*que pase por encima del mismo en su proyección vertical...* Veamos con qué detalle se explicaba en el Reglamento de la F.B.M.:

*Art. 9º ... Si la bola saltara por encima del emboque, éste será o no válido según que el centro de la estaca del emboque caiga a un lado u otro de la recta determinada por el centro de la estaca del primer bolo y el golpe dado por la bola al otro lado del emboque.*

### **Bolas quedas**

No se hace en el Reglamento de la F.B.M. distinción alguna para las bolas no válidas entre *nulas* y *quedas* como en la actualidad, sino que todas entran bajo la denominación de bolas *quedas*. Y comienza especificando las que son quedas de raya (las verdaderas quedas para el Reglamento actual). Varios habían sido anteriormente los criterios aplicados para considerar que una bola fuera *pasa* -"llega" o "llegada" eran otros términos utilizados por la época- en algunos casos bastante exigentes: que la bola debía de pasar totalmente, que debía pasar al menos más de la mitad de su volumen, que debía "pisar" la raya... La F.B.M. optó en este caso por el más flexible, que ya se utilizaba también entonces y que, por otra parte, es el que ha perdurado en el tiempo y está en vigor hoy en día:

*Art. 10 Será queda: toda bola que, en el punto en el que más se haya aproximado a la raya no toque el emboque armado en el centro de ésta,...*

Aunque, según puede comprobarse en algunos carteles, anteriormente ya se utilizaba en los concursos en algunas localidades, aun con diversas variantes, la regla del estacazo, obsérvese que en este caso no se hace referencia alguna a esta regla tan polémica, lo que nos lleva a la conclusión de que, efectivamente, no se contempló

en los torneos celebrados. Es decir, que todos los estacazos eran quedas si no llegaban a la raya, independientemente de si quedaban a un lado u otro del emboque.

Continúa este artículo haciendo referencia a los "caballos" (haremos uso de esta palabra, ya más que asumida por todo el mundo bolístico, aunque ni existe ni ha existido nunca en el Reglamento de Bolo Palma, ni siquiera en el que está en vigor actualmente), regla con la que la F.B.M. no hizo sino subir un escalón más en el nivel de exigencia en el juego que hasta entonces consideraba solamente quedas las que iban por fuera. He aquí la regla, con una curiosa redacción y con diferencias notables de la actual: solo era "caballo" el primer bolo de las dos calles de fuera y se deduce además que bastaba el contacto -sin exigir derribo- para considerar la bola como queda:

*Art. 10 ... La que pasa desviada del primer bolo de la calle del medio hasta el punto de tocar los primeros de las calles de fuera o más desviada aún. ...*

Y finalmente otra innovación reglamentaria, si bien en esta ocasión ya había algún precedente en concursos celebrados anteriormente. Hablamos del límite en el golpeo de las bolas lanzadas del tiro, es decir las bolas "cortas", que venía a complementar el límite por el otro extremo, las bolas que sobrepasaban en su golpeo la caja, las "largas". Aunque el límite establecido en estos comienzos -señalado con la famosa cinta que, años más tarde, dio paso al fleje- era algo más benevolente que en la actualidad, ya que se colocaba a 1,50 m. del primer bolo (en la actualidad está a 1,25), no cabe duda de que se trata de otro paso más que iba en la misma dirección: estrechar los límites reglamentarios para hacer el juego más exigente y selectivo. Así continúa y finaliza el artículo 10:

*Art. 10 ... La que dé el golpe más allá de la caja o metro y medio, como mínimo, antes de la misma.*

### **Contabilidad de los bolos y ejecución del birle**

Quizás una de las cosas más llamativas del Reglamento de la F.B.M. es lo contemplado en

el primero de los dos artículos que hacen referencia a la contabilidad de los bolos. Algo único y exclusivo, que sorprenderá incluso a los más viejos aficionados de la actualidad: ¡el bolo del medio vale uno! Así de breve y tajante lo estipula el Reglamento:

*Art. 13 Ningún bolo valdrá más de uno.*

Desconocemos si era por entonces de uso habitual esta norma, al menos en algunos lugares. Lo cierto es que, de toda la documentación consultada -carteles de concursos, normativas, estatutos de algunas sociedades, etc.- éste es el único documento escrito en el que aparece esta regla, lo que nos lleva a pensar que quizás fue una innovación que no debió de cuajar y, seguramente, desapareció con la propia Federación, ya que no vuelve a aparecer en ningún reglamento posterior.

Poco comentario ofrece el siguiente artículo, referente a los bolos que salen de su estaca, ya que coincide con la reglamentación actual. No obstante, hay que decir que había voces discrepantes que ponían en duda la conveniencia de esta regla y abogaban por su eliminación.

*Art. 14 El bolo que saliese de la estaca se contará, aunque quede armado.*

Una de las peculiaridades más llamativas en el desarrollo del "campeonato de partidas" como fue llamado el torneo por equipos, fue la ejecución del birlle. Como ya es conocido, el torneo fue disputado a estilo concurso, por equipos de cuatro jugadores que tiraban de dos en dos, con dos bolos cada uno, contabilizándose los bolos de cada jugador, ya que al mismo tiempo que para el registro del equipo -la suma de los cuatro jugadores- también era válido para el "campeonato individual". Esto significaba que cada jugador había de birlar sus propias bolos, para lo cual éstas debían ser marcadas. Así lo especifica el artículo 15:

*Art. 15. Una vez que el jugador haya tirado sus dos bolos para arriba, éstas se retirarán, señalando el lugar donde llegaren al objeto de colocarlas en esta señal cuando les corresponda ser birladas. Cada jugador birlará sus propias bolos y colocará la punta del pie en el lugar señalado para las mismas.*

Y, seguramente con el fin de facilitar la labor del anotador, se estableció reglamentariamente un riguroso orden de juego que se describe en el artículo 16.

*Art. 16 El número de orden que guarden los jugadores en la primera tirada para arriba, será rigurosamente mantenido en todas las demás, tanto desde el tiro como al birlar.*

Y para finalizar, una curiosa regla que ya venía utilizándose en algunos concursos de la época y que desapareció en reglamentos posteriores. Algunos intentos ha habido de recuperarla (la Bolística lo propuso en la Asamblea General de 1970 y Construcciones Rotella en el 82) pero no prosperaron, aunque son muchos los que hoy en día abogarían por su restablecimiento. Nos referimos a anular reglamentariamente el efecto rebote de las bolos en el tablón de fondo del birlle, que en algunos casos y en según qué boleras, es más que excesivo.

*Art. 17 Paralela al tablón de cabeza (de fondo) y a un metro de distancia del mismo, se trazará una raya sobre la que se colocarán todas las bolos que, lanzadas desde el tiro, retrocedan más de un metro, después de pegar en dicho tablón.*

### La siega

No es hoy en día la siega en el birlle un tema que atraiga nuestra atención, ya que, como todos sabemos, muy pocas bolos -yo diría que ninguna- se ejecutan bajo esta modalidad de birlle. Sin embargo, sí que era motivo de discrepancia en las primeras décadas del siglo pasado, donde muchas de esas bolos que hoy han dado en llamarse "de pegar" -en la reglamentación actual se siguen llamando bolos de siega- se segaban. Esto nos explica por qué una jugada hoy en día intrascendente por inusual, mereciera, sin embargo, un artículo en el Reglamento de la F.B.M. No obstante, hay que aclarar que el concepto de la siega imperante en aquella época y que perduró hasta bien entrado el siglo pasado, dista mucho del actual. El artículo 11 nos muestra bien a las claras las diferencias:

*Art. 11 La siega se efectuará siempre por los dos bolos de fuera, nunca al medio; prohibiéndose, para esta jugada, colocar el pie dentro de*



*la caja, así como soltar la bola después de tocar el 2º bolo. En las jugadas correspondientes a la raya alta no se permitirá segar bola alguna.*

Pasando por alto el primer veto referido a no segar al medio, lo primero que se observa es que no especifica qué pie había que colocar detrás de la bola, mientras que en la reglamentación actual (Art. 20.3.1) nos obliga a colocar el pie contrario a la mano que juega. No obstante existen fotografías antiguas en las que podemos ver jugadores diestros “segando” con el pie izquierdo. Cabe suponer que esto, aunque no se especifique en el Reglamento de la F.B.M., no estaba permitido en los demás birles. Sí estipula, como en la actualidad (Art. 21.2.5), la prohibición de introducir el pie en la caja, pero no nos dice nada de la mano que juega: ¿estaba permitido, como en la reglamentación actual, introducir la mano en caja solamente en estas bolas? No sabemos, pero la obligación de segar siempre a los dos bolos de fuera, y no al medio (o al castro), nos puede llevar a pensar que quizás tampoco podía introducirse la mano. Y quizás la diferencia más notable, la que hace la siega actual completamente diferente de la antigua, es el hecho de que entonces era obligatorio soltar la bola antes de llegar al segundo bolo, mientras que en la actualidad es justamente al contrario, es obligatorio retener la bola hasta tocar el segundo bolo y soltarla antes del tercero. Sin duda es esta la acción que hace la siega actual más compleja que la antigua y esa es la razón por la que nadie opta hoy en día por esta modalidad de birle. También se comprende fácilmente que la prohibición de segar las bolas con raya alta, que por entonces fue motivo de discrepancia, no tiene sentido en la actualidad, ya que, a esa distancia, es imposible llegar con la bola en la mano hasta el segundo bolo, como contempla la reglamentación actual.

### **La limpieza en el juego**

La limpieza en el juego, capítulo recogido en el reglamento actual en el controvertido artículo 21, también fue motivo de atención por parte de

la F.B.M. Es cierto que, comparado con la normativa actual, fue tratado entonces de forma más flexible, pero, en cualquier caso, supuso también un avance importante para la época en la unificación de criterios en cuanto a la forma de colocar el pie y la tolerancia en el desplazamiento del mismo al lanzar la bola, ya que los pocos antecedentes existentes en la cartelería de algunos concursos anteriores se limitaban a especificar qué pie había que colocar “*en el tiro y en los lugares de birle*”. De hecho, así comienza la redacción del artículo que se ocupa de este tema en el Reglamento de la F.B.M.

*Art. 12 En el tiro se colocará siempre el pie correspondiente a la mano con que se juega...*

Aunque no dice nada del birle supongo que se daba por supuesto que en el birle habría que colocar igualmente el mismo pie (quizás con la salvedad de la siega, de la que ya hemos hablado)

Pero la F.B.M. va más allá y por primera vez habla del desplazamiento del pie, estableciendo además un límite para el mismo y, lo que es más importante, la sanción que corresponde a su infracción, sin duda una de las curiosidades más llamativas de este reglamento, ya que no significaba la anulación de la bola como en la actualidad, sino la no contabilización de los bolos derribados. Continúa el artículo 12:

*Art. 12 ... procurando no arrastrarle al despedir la bola; el jugador que adolezca de este vicio, cada vez que desplace el pie más de 20 centímetros, no se le contarán los bolos que hiciera.*

La forma de colocar el pie en el birle se especifica, en este caso un poco más allá de lo que se establece para el tiro en donde, como hemos visto, se limita a decir que se colocará el pie en el tiro, sin especificar que parte del pie. Sin embargo, el artículo 15 es más explícito para el birle:

*Art. 15 ...y colocará la punta del pie en el lugar señalado para las mismas.*